

RESOLUCION No.91-4-M-1 0015

JORGE DELGADO RIVADENEIRA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 14 de Diciembre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Público Quinto del cantón Quevedo la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COMANDATO SANTA S.A";

QUE el señor Andrés Orrantía Guzmán, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del Doctor Alfonso Trujillo Bustamante, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.SC.ICP.A.90-003 de 5 de Junio de 1990;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante asesorando No.SC.ICP.UUS.91-013 de 30 de Enero de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución AIM No.09282 de 21 de Septiembre de 1989 y ratificada mediante Resolución No.90096 de 23 de Febrero de 1990;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "COMANDATO SANTA S.A" por TREINTA MILLONES DE SUQUES (S/.30*000.000.00.), con lo cual asciende a CUARENTA MILLONES DE SUQUES (S/.40*000.000.00.), dividido en 40.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUQUES cada una (S/.1.000.00.), y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

"COMANDATO MANTA S.A"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 24 de Abril de 1979 por la cual se constituyó la Compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a 31 ENE. 1991


Ing. Jorge Dalgado Rivedeneira
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIJEJO

510 00

REPUBLICA DE GUAYMAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

RAZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION DEL AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " COMANDATO -
MANTA S. A. " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NU-
MERO CUARENTA Y TRES (43) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL
CON EL NUMERO SESENTA Y UNO (61) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION
PRACTICADA DE ACUERDO A LA PRESENTE RESOLUCION NO 91-4-1--1-
0015 DE FECHA: TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVEN
TA Y UNO.-

MANTA, 19 DE FEBRERO DE 1.991

Albda. Roca
Albda. Roca
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta